

# **Comisión de Desarrollo Social**



## **ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2007 DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL RAMO 20 DE LA SEDESOL.**

**Agosto, 2007**

## **BASAMENTO LEGAL.**

El Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), dispone que las dependencias y entidades, a través de su coordinadora sectorial, deberán enviar trimestralmente a la Cámara, por conducto de las comisiones correspondientes, informes sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultado previstos en las reglas de operación. En cumplimiento a ese precepto, la Dirección General de Seguimiento de la SEDESOL remitió a esta Comisión Legislativa copia del Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2007 de los programas con subsidio.

Esta determinación legal de la LFPRH se plasma en los Artículos 181 y 294 de su Reglamento, en los cuales se reitera que el Ejecutivo Federal remitirá a la Cámara de Diputados los informes bimestrales para la evaluación económica, de los ingresos y egreso en función a los calendarios propuestos de las dependencias y entidades, y las metas de los programas aprobados. La Secretaría de Desarrollo Social, la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones Ordinarias y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizaran las evaluaciones correspondientes, en los términos del Artículo 110 de la Ley.

A efecto de clarificar la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de evaluación respecto a los Informes aludidos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), en su Artículo 45, Numeral 4, precisa que las Comisiones Ordinarias cuya materia corresponde con los ramos de la Administración Publica Federal, harán el estudio del Informe a que se refiere el primer párrafo del Artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del Ramo o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia Comisión.

En complemento a este señalamiento, en el mismo Artículo 45 de la LOCGEUM, en su Numeral 5, indica que las Comisiones, de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre los aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, para que sean considerados en la revisión de la Cuenta Pública.

En consideración a este amplio y detallado basamento legal, la Comisión de Desarrollo Social procedió a realizar el estudio de este Informe Trimestral, reuniendo el material informativo complementario que permitió elaborar las Conclusiones y Recomendaciones que se emiten para cada uno de los Programas Operativos del Ramo 20, incorporados al Informe.

## **1- Análisis y Recomendaciones en Relación al Contenido del Informe Trimestral.**

En las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Comisión Legislativa en torno al Primer Informe Trimestral del año en curso, se externó una congratulación por los avances en términos metodológicos y del contenido de estos importantes documentos informativos sobre la evolución del ejercicio del gasto autorizado por esta Soberanía, en función a los cambios realizados respecto a informes anteriores.

En adición a este meritorio reconocimiento, de igual forma se externaron varias recomendaciones, cuyo esencia apunta a continuar el proceso de afinación y depuración de su contenido informativo, en temas de suma relevancia que permitan facilitar y profundizar en su adecuado análisis, propósito fundamental de su presentación.

Empero, al revisar esta segunda versión trimestral no se observa la introducción de las recomendaciones emitidas con anterioridad, enfrentando por consiguiente los mismos problemas de interpretación y conocimiento en la materia, situación que complica el correcto análisis del Informe Trimestral, obstaculizando así el cabal cumplimiento de la responsabilidad y atribuciones encomendadas a esta Comisión Legislativa. Por consiguiente, por segunda ocasión se emiten las siguientes recomendaciones en relación al contenido de estos trascendentes documentos:

- i) Incluir un cuadro general que ilustre el total de las asignaciones del Ramo. En la presentación de este Segundo Informe Trimestral, se afirma que al 30 de junio de 2007 se ejercieron 15,325.7 mp, especificando que dicha cantidad incluye 785.7 mp destinados a

cubrir gastos del CONEVAL y de administración e inversión directa de la Secretaria del Ramo.

A falta del cuadro resumen ilustrativo del avance presupuestal solicitado, en esta Comisión Legislativa como resultado del análisis del documento se elaboró el Cuadro Resumen que se adjunta, incorporando los datos estadísticos y presupuestales de los 22 programas operativos adscritos al Ramo 20 sujetos a subsidios, obteniendo un presupuesto ejercido al segundo trimestre de 14,637.8 mp, cifra que discrepa por 97.8 mp de la cantidad exhibida en el texto del Informe.

EL presentar un cuadro análogo como parte introductoria del Informe en cuestión por parte de las autoridades responsables de su elaboración, evitaría esta situación de incompatibilidad en las sumatorias o en su defecto eliminaría errores de presentación de cifras, situación que contribuiría a facilitar su revisión. Ante la evidencia de la dificultad en la identificación de los montos exactos del ejercicio del gasto, se reitera la petición.

ii) En consideración a que buena parte de la información normativa y reglamentaria descrita como marco referencial para cada programa operativo no se modifica en el trayecto anual, las versiones sucesivas de los Informes Trimestrales pueden obviar la repetición de dicho marco normativo de forma extensa, con el propósito de aligerar su contenido y enfocarse con mayor atención a las partes sustantivas y de movilidad del Informe, en lo referente al avance del ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas.

En este sentido, una parte bastante extensa del texto incluido en cada uno de los programas operativos en esta segunda versión del Informe Trimestral, es literalmente una transcripción del texto antes referenciado en el Primer Informe, razón que refuerza la petición emitida, en el sentido de obviar la repetición de información normativa plenamente documentada.

iii) En el apartado correspondiente a la descripción de las metas, es necesario mencionar en primer término el avance temporal de su cumplimiento, señalando de forma precisa las

causas de su rezago según el caso, o en su defecto explicar el por qué se rebasaron en función al ritmo previsto. De manera complementaria y con la separación explícita, incluir las actividades complementarias que se realizaron de forma colateral al cumplimiento de las metas, sin que ello conlleve amplificar desproporcionadamente su contenido.

iv) De forma vinculada, incluir una explicación referencial al ritmo del comportamiento del ejercicio del gasto, de conformidad al calendario definido. Señalar de manera enfática las causas de las variaciones en el presupuesto modificado, sean de ejercicio o ampliación de recursos, correlacionando los movimientos a su impacto en las metas previstas. La información de estos dos apartados: ejercicio de asignaciones presupuestales y cumplimiento de las metas previstas, constituyen la parte total de los Informes Trimestrales sujetos al análisis.

v) Con el propósito de ponderar el costo administrativo asociado a la instrumentación de los programas sociales y el suministro de recursos fiscales a la población de menores recursos incorporados a los distintos padrones de beneficiarios, es necesario abrir un apartado que congregue las partidas asignadas al gasto de servicios personales de cada programa operativo del Ramo, anexando una explicación referencial. Esta información deberá complementarse con el gasto erogado en actividades administrativas afines a la operación de los programas, como costo de comisiones por transferencia de recursos, pago de evaluaciones y demás partidas vinculadas al tema.

vi) Una de las expresiones informativas más solicitadas por los Legisladores, es el referente a la asignación presupuestal de los distintos programas operativos, destinada a las entidades federativas, habida cuenta de que representa un elemento de vital utilidad para promover en sus Distritos Electores el mayor aprovechamiento posible de los apoyos previstos, además de realizar una activa función de monitoreo sobre su correcta aplicación y la observancia de las metas establecidas.

En varios programas operativos de este Segundo Informe Trimestral se incluye una amplia referencia a la distribución regional de los recursos asignados, pero desafortunadamente en

otros muchos casos se elude la incorporación de esta importante información. Por tanto, se extiende una atenta solicitud para enviar un alcance a la presentación del Segundo Informe, en la cual se adicione la distribución de los recursos de aquellos programas que no la incorporan en su correspondiente apartado

## **2- Observaciones Generales.**

De conformidad al procesamiento de los datos estadísticos efectuados por esta Comisión Legislativa al presupuesto del Ramo 20 plasmados en el Segundo Informe Trimestral, al cierre de junio de 2007 el presupuesto modificado de los programas sujetos a subsidios, ascendió a 35,892.9 mp, de los cuales se ejercieron 14,637.8 mp, que representan el 40.7 % del gasto asignado, cantidad muy superior al 10.8 % erogado al final del primer trimestre considerando los mismos parámetros; correlación que denota una importante recuperación en la aplicación de los recursos en el trayecto de abril a junio de 2007, corrigiendo así la alta inactividad registrada de enero a marzo del presente año.

En las argumentaciones que se anexan para explicar las principales causas de la demora, se apunta a señalar que debido a que las Reglas de Operación se publicaron hasta el final de febrero de 2007, además de encontrarse en proceso de concertación los Acuerdos de Coordinación con los gobiernos estatales y municipales, ambos procesos representaron factores que impidieron la aplicación de los recursos asignados desde el inicio del año.

Por consiguiente, es menester avanzar lo mas posible en estos dos procesos administrativos y de normatividad en las ultimas semanas del año en curso, en el entendido de que la fecha límite para la aprobación del PEF 2008 se encuentra establecida para próximo 15 de noviembre, existiendo tiempo suficiente para arribar a enero de 2008 con ambos elementos perfilados y evitar que el gasto empiece a erogarse hasta transcurrido el cuarto mes del año.

En la contabilidad presupuestal efectuada del análisis del Primer Informe Trimestral se cuantificó un monto de 36,374.7 mp para el Ramo 20, mostrando una ampliación de 3,056.3 mp en relación al dato original de PEF 2007, situación explicada por la transferencia al Programa de Oportunidades de los recursos para instrumentar el apoyo al gasto de energía, cuyas aportaciones no se contemplaron en el presupuesto original.



Al proseguir con el análisis comparativo, en este Segundo Informe Trimestral se consignan 35,892.9 mp para el Ramo, implicando una reducción de 481.8 ms en relación al dato equivalente al Primer Informe. La alteración del monto presupuestal entre ambos informes se circunscribe a los siguientes cambios:

i) Una reducción de 112.4 al Programa de Hábitat, que no se precisa de forma puntual en el texto del programa, sin notificar la afectación a las metas establecidas.

ii) Una reducción de 807.1 mp al Programa de Oportunidades, disgregada principalmente en la vertiente de apoyo a adultos mayores por la cantidad de 690.9 ms, infiriendo que el ahorro proviene de los beneficiarios que se trasladaron al nuevo programa de Adultos Mayores de 70 años, además de una merma de 71.6 ms a la vertiente de Apoyo Alimentario y 55.5 ms al de Apoyo Energético.

En contraparte, se observa una adición de 10.8 ms al Gasto Operativo del programa, cantidad que sumada a los 84.5 mp incrementados en los meses anteriores, elevan esta partida a 2,000.0 mp a junio de 2007, cifra superior a los 1,904.7 mp originalmente autorizados. Cabe recordar que los dos principales conceptos de este gasto se sitúan en la actividad de revisión de Padrón de Beneficiarios, cuyo costo asciende a 460.5 ms en junio de 2007, al tiempo que el concerniente a Pago de Comisiones Bancarias implicara una erogación de 840.1 mp, dato presentado al cierre de este trimestre analizado. Con esta ampliación al Gasto Operativo, su monto representa el 12.6 % en relación a la cantidad de los apoyos otorgados a los beneficiarios del programa.

iii) Las dos empresas orientadas a operar programas de apoyo alimentario presentan serias dificultades en su equilibrio presupuestal en función a los escasos recursos asignados en el PEF 2007, motivando ampliaciones a sus recursos presupuestales: LICONSA recibió para el Segundo Trimestre 80.0 mp adicionales, elevando la asignación anual a 580.0 mp, señalando que requerirá otros 458.0 ms para terminar de forma ordena el presente ejercicio fiscal.

Por su parte, DICONSA aparece en este segundo Informe con 150.0 ms adicionales, elevando su presupuesto modificado a 1,250.0 mp, en el entendido que en lo concerniente al Programa de Abasto Rural, los 900.0 ms asignados para la totalidad del año, ya se ejercieron en los primeros seis meses, implicando que solicitara mayores ampliaciones en los meses sucesivos. En su correspondiente apartado descriptivo de los avances obtenidos, no se incluye ninguna alusión al patente problema presupuestal que enfrenta.

iv) Por ultimo, FONHAPO presenta una ampliación liquida de 207.7 ms para 2007, incrementando sus recursos a 2,311.8 mp. El movimiento ascendente se concreta en el Programa Tu Casa, que recibe 217.9 mp adicionales a los 1,595.1 mp asignados en el PEF 2007, absorbiendo el total de la ampliación citada, mas otros 10.2 ms sustraídos al Programa de Vivienda Rural, el cual ciertamente no ha ejercido ningún recurso al sexto mes del año, debido a una modificación en sus Reglas de Operación.

Del conjunto de los 11 programas que opera directamente la Secretaria del Ramo, sólo se observa la reducción de 112.5 ms al Programa Hábitat, disminuyendo sus recursos al segundo trimestre a 13,184.3 ms; sin embargo, el cambio mas representativo en estos últimos tres meses del ejercicio presupuestal, estriba en que el gasto destinado a servicios personales se incrementó en 65.2 mp en detrimento del gasto destinado a los subsidios a entregar.

En esta adecuación ascendente del Gasto en Servicios Personales destaca el crecimiento de 30.8 mp en el programa de Hábitat entre ambos trimestres, 18.6 mp en Adultos Mayores de 70 Años y 15.9 ms en Microregiones. Por el Contrario, en el Programa de Rescate de Espacios Públicos se detecta una reducción de 22.4 mp en este concepto.

### **3- Análisis del Ejercicio Presupuestal de los Programas Operativos**

#### **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Este grupo lo conforman los nueve programas operativos que conduce directamente la SEDESOL, los cuales al Segundo Trimestre de 2007 conservan cada uno su presupuesto original asignado, sumando, en forma agregada, la cantidad de 10,106.4 millones de pesos (mp).

#### **EMPLEO TEMPORAL**

En su asignación original se anotan 319.4 mp, de los cuales al segundo trimestre de 2007, se erogaron 124.9 mp, cifra equivalente al 77.9 % de los recursos calendarizados a esa fecha.

En sus metas originales se define la generación de 40.8 mil empleos temporales, contratando para el caso 3.59 millones de jornales en todas las entidades federativas. Al cierre de este trimestre se concertaron 69.1 mp en convenios estatales, permaneciendo 15 entidades por establecer el acuerdo correspondiente. Con la cantidad de recursos concertados a junio de 2007, se han constituido 25.4 mil empleos, situándose el 67.4 % en microregiones.

#### **OPCIONES PRODUCTIVAS,**

Este programa es de los más relevantes en la estrategia de desarrollo social y recibió un destacado incremento en sus recursos en 2007 en relación a años anteriores, asignándosele en el presente año la cantidad de 900.0 mp, con los cuales se plantea la realización de 3125 proyectos en sus cuatro vertientes, registrando los siguientes avances a junio de 2007:

<b>VERTIENTES</b>	<b>PTO.EJERCIDO</b>	<b>PROYECTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>416.1</b>	<b>2469</b>
FONDO DE COFINACIAMIENTO	202.4	2336
AGENCIAS DE DES.LOCAL	82.9	83
PROYECTOS INTEGRADORES	125.4	50
RED DE MENTORES	5.2	751*

**\* NO SE INCLUYE EN LA SUMA**

## **MICROREGIONES.**

De los 940.0 mp asignados, se han ejercido al segundo trimestre de 2007 la cantidad de 338.6 mp, cifra que representa el 36.0 % del total, acusando un rezago en su accionar, mismo que se ha regularizado al considerar que en el primer trimestre prácticamente no ejerció ningún recurso.

Desde el inicio del año fiscal, se planteó la realización de 2930 obras con la aportación asignada, sin señalarse explícitamente en este reporte trimestral el avance en su consecución.

## **JORNALEROS AGRICOLAS.**

Al segundo trimestre de 2007 se habían erogado 59.0 mp de los 180.0 mp asignados originalmente, recuperando al igual que la mayoría de los programas, la demora en el gasto no ejercido al primer trimestre del año en curso. Del total de los recursos, 104.5 mp se ejercerán por medio de convenios con las entidades federativas y los 55.5 restantes a nivel central.

En este segundo informe se incorpora un ajuste a las metas, proponiéndose ahora beneficiar a 638.7 mil personas, localizados en 18 entidades federativas. Cabe destacar que en el contexto operativo de este programa, se le otorga una especial atención a la atención de los hijos de los jornaleros, previéndose en 2007 incorporar a 3287 infantes a tareas de salud, alimentación y educación, entre otras, bajo el proyecto denominado Monarcas

De conformidad a las evidencias ampliamente documentadas en torno a lo lacerante de las vicisitudes en la vida cotidiana que padecen los jornaleros y los miembros de su familia, este tipo de programas apuntan directamente a mitigar el efecto de tan adversas condicionantes, por demás inaceptables en el México contemporáneo, razón por lo cual amerita el programa un mayor apoyo.

En el contenido de su apartado informativo, se precisa con puntualidad los recursos asignados a cada entidad federativa, incluyendo datos del presupuesto autorizado y ejercido, insumo documental por demás relevante para las funciones de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados. Por consiguiente, es imprescindible que los demás programas de igual forme exhiban esta información de la distribución regional de los recursos, presentándose solo de forma eventual en algunos casos.

Por el contrario, en esta sección del programa de Jornaleros no se incorpora el cuadro referente a las aportaciones de recursos que de forma colateral realizaran los estados y municipios, así como los beneficiados, esto es, la empresas contratantes de los jornaleros; información igualmente de gran interés.

## **MIGRANTES.**

De los 220.0 mp asignados originalmente, sólo se ha ejercido 79.4 mp al segundo trimestre de 2007, significando el 36.1 % del total conferido, ubicándose como uno de los programas de mayor rezago en la ejecución de los recursos. A la parte federal, se le sumaran 613.8 mp adicionales por las demás instancias participantes

Con los recursos federales se prevén realizar 930 obras. En el texto de su apartado de este Informe, no se extiende explicación alguna en relación al retraso en el ejercicio del gasto asignado, no se incluye ninguna distribución regional de los recursos y aun menos, cifras del avance en el cumplimiento de las metas; todos ellos aspectos torales del propósito del informe trimestral.

## **ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS.**

De los 300.0 mp asignados de origen, al segundo trimestre no se han modificado sus recursos: se ejercieron 111.5 mp a junio de 2007, de los cuales 97.8 mp se encuentran debidamente programados en las 31 entidades federativas.

De conformidad a las metas establecidas se atenderá a 118.5 mil beneficiarios, cifra que permanece vigente al segundo trimestre. Por consiguiente, hasta la fecha de este Informe no se consigna ningún traslado de beneficiarios al reciente programa de Adultos Mayores, que contempla una contribución mensual de 500 pesos mensuales, cantidad muy superior a los 175 pesos al mes definidos para este programa, actuando de manera diferente a lo anunciado con anterioridad.

Por consiguiente, es menester que se precisen las razones por las cuales no se efectuó la incorporación de los adultos mayores de 70 adscritos a este programa a su nueva modalidad, según lo establecido en meses anteriores.

## **ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS.**

En el presupuesto original se consigna la entrega de 6,250.0 mp a este nuevo programa, de los cuales se han ejercido a junio de 2007 la cantidad de 2,477.2 mp, avanzando con celeridad en este segundo periodo del año, considerando que al primer trimestre no se habían iniciado las operaciones de entrega de recursos a los beneficiarios.

En contraposición al texto del programa anterior, se establece en este programa que se atenderán a 968.7 mil beneficiarios en 2007, cantidad idéntica a la programada para el primer trimestre, remarcando que esta cantidad incluye a los beneficiarios del programa antes citado y a los del programa de oportunidades, mas a otros 272.8 personas de nuevo ingreso.

De esta totalidad de beneficiarios prevista para 2007, al mes de junio se han inscrito a 621.6 mil personas distribuidas en las 31 entidades federativas. Cabe reiterar que con los recursos asignados, sólo se pueden incorporar al programa a 968.7 mil beneficiarios, cantidad equivalente al universo de potenciales beneficiarios, estimando un gasto de 37.2 mp en servicios personales para poder instrumentar el programa. Al respecto, no se indican transferencias de recursos de los programas de cederán beneficiarios a esta nueva versión.

## **GUARDERIAS Y ESTANCIAS INFANTILES.**

A este programa de reciente constitución en 2007, se le asignaron 1,000.0 mp en su presupuesto original, erogando 292.3 mp al final de julio, proporción que señala el 29.2 % del total, ubicándolo dentro del conjunto de programas con mayor margen de demora en su accionar.

En la versión del informe de primer trimestre se consignó como meta del programa la operación de 3000 guarderías, dato que en esta segunda versión se modifica en la definición de 5208 estancias infantiles, atendiendo al mismo número de niños definido en 60.0 mil.

Al final de junio de 2007, se notifica un cumplimiento del 49.7 % de la meta anual en lo correspondiente a la operación de estancias infantiles, elevándose al 58.4 % el avance en el cumplimiento de la meta de infantes atendidos. En una primera impresión, no guarda correspondencia el monto de los recursos erogados (29.2 %), con relación al avance de las metas establecidas (58.4%). No se incluyen datos de la distribución regional de las metas establecidas, de los recursos por asignar y de los avances obtenidos.

## **DESARROLLO URBANO.**

### **HABITAT.**

Del conjunto de programas operados directamente por la SEDESOL, este es el único que denota una contracción de sus recursos consignados al segundo trimestre en relación al presupuesto original asignado, representando la reducción 112.4 mp, razón por la cual de los 2,190.4 mp iniciales, ahora se registran 2,078.3 mp, ejerciendo a junio de 2007 únicamente 760.5 mp de esa cantidad.

En el apartado de metas de 2007 se distinguen dos grupos: Las metas referidas a la unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, que contempla atender a 215 ciudades, actuando en 1120 zonas urbano- marginadas ( polígonos), beneficiando a un millón de hogares en pobreza patrimonial; el segundo grupo de metas se enfoca a los denominados Programas para Superar la Pobreza, implicando el apoyo a 600 inmuebles, 1600 proyectos en beneficio de las mujeres, atención de 600 mil metros lineales de infraestructura básica y la habilitación de 1600 lotes con servicios, entre otras actividades.

Al cierre de junio de 2007 se han desarrollado 4320 proyectos, correspondiendo 2754 al desarrollo social y comunitario, 1490 al mejoramiento del entorno urbano y 106 a la promoción del desarrollo urbano; implicando en gasto de 710.2 mp de recursos fiscales. En su apartado se adjunta un cuadro de los avances de cada vertiente operativa.

En relación a la sustracción de los 112.4 mp no se extiende ninguna explicación, sin señalar la distribución regional de los recursos y las metas asociadas.

### **RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS.**

De los 1,000.0 mp asignados en su origen a este nuevo programa, al cierre de junio sólo se ejercieron 74.7 mp, esto es apenas el 7.4 %, situándolo como el programa de mayor



atonía en todo el Ramo 20, conservando al segundo trimestre la misma cantidad de los recursos otorgados.

En el apartado de metas para 2007 se menciona actuar en 195 ciudades de todas las entidades federativas y rescatar entre 450 a 500 espacios públicos, sin mencionarse los avances obtenidos al segundo trimestre del año, así como tampoco incluir la programación del gasto regional. De igual forma no se presenta explicación referente al retraso en la operación del programa.

## **PROGRAMA OPORTUNIDADES**

Para el segundo trimestre se define la cantidad de 17,857.2 mp asignados a este programa que constituye la parte más representativa del Ramo, absorbiendo el 49.7 % del total de los recursos consignados en este segundo informe. En la parte introductoria de este análisis se mencionan las principales modificaciones observadas a sus diferentes conceptos de gasto en el transcurso de la primera mitad de 2007, movimientos que se encuentran debidamente documentados y explicados en su correspondiente apartado, abocándose en esta sección a referir el avance en sus metas establecidas.

Se menciona que a causa de las adecuaciones normales del padrón de beneficiarios, donde se registran cambios por nueva incorporación o por suspensiones asociadas a diversas situaciones de personas adscritas, al cierre de junio de 2007 se contabilizaron a 4.931 millones de familias vinculadas formalmente al programa, de las cuales el 86.1% radican en el medio rural y 13.9 % en el urbano. La meta anual es conservar los 5.0 millones de hogares beneficiados

Las aportaciones monetarias mensuales que se entregan por las diferentes vertientes del programa son las siguientes: por concepto de apoyo alimentario 185 pesos, a los adultos mayores 260 pesos, por apoyo energético 50 pesos y por concepto de beca educativa la cantidad varía de 125 pesos por alumno inscrito en tercero de primaria

hasta 790 pesos a mujeres en tercer grado de educación media superior, mas la vertiente de jóvenes en oportunidades.

En relación al apoyo a adultos mayores, se precisa que de un total de 950 mil beneficiarios, en la actualidad se conservan a 218.9 miles, los cuales radican en localidades de mas de 2500 habitantes, debido a que todos aquellos adultos inscritos al Programa Oportunidades que habitan en localidades menores a este numero de habitantes se trasladaron al programa de adultos de más de 70 años que opera la propia SEDESOL. Esta es una de las causas de la reducción presupuestal, previéndose como meta renovada el apoyo a 250 mil adultos que radiquen en localidades de más de 2500 habitantes.

En complemento a la información rutinaria, se agrega un apartado de Indicadores de Oportunidades, en el cual se relacionan 73 cuadros alusivos a todas las estadísticas presupuestales y de avance en las metas de 2007, ampliamente documentadas.

## **INDESOL**

### **Conversión Social**

En el presupuesto original se le otorgan a este programa 196.7 mp, ejerciendo al final de la mitad del año 81.4 mp, señalando una proporción ligeramente inferior a lo programado.

Del total asignado, 78.7 mp se remitirán a las delegaciones estatales, y 112.8 mp se aplicaran de manera centralizada, de conformidad a sus Reglas de Operación. En el Informe del primer Trimestre se reporta que con los recursos asignados se promoverán 950 proyectos y 110 acciones de fomento, datos que no son aludidos en esta segunda versión.

La única información referente a metas cumplidas, es el haber aprobado 49 proyectos. Con esta escueta información poco se puede desprender de conocimiento del desempeño de este programa, contraviniendo el propósito de los objetivos del Informe trimestral. Incorpora una nota aclaratoria que a partir de agosto de 2007 se espera un avance significativo en el cumplimiento de las metas, reforzando la aclaración una mayor confusión, en la medida de que se reporta una erogación a junio del 41.3 % del total de los recursos consignados al programa.

### **Apoyo a Instancias de Mujeres.**

A diferencia del año anterior, cuando a este programa se le sustrajeron una importante proporción de sus recursos originalmente asignados, al segundo trimestre de 2007 aun conserva la totalidad de los 200.0 mp otorgados en su presupuesto original, los cuales deberán transferirse integralmente a las correspondientes instancias estatales y del Distrito Federal.

Al cierre de junio de 2007 se reporta la concertación de 28 Convenios de Coordinación, incorporando acciones en las diferentes vertientes de operación previstas en el programa, asignándoseles a cada convenio la cantidad de 5.8 mp, ejerciendo al sexto mes del año 81.3 mp.

### **LICONSA.**

#### **Abasto Social de Leche.**

De los 350.0 mp asignados a este programa en el presupuesto modificado al primer trimestre de 2007, en esta segunda versión se consignan 430.0 mp al programa, infiriendo una ampliación de 80.0 mp. Al cierre de junio de 2007 se habían erogado 203.3 mp, implicando la totalidad del recurso calendarizado a esa fecha.

En relación a las metas establecidas, se notifica la atención de 5.7 millones de beneficiarios, cifra muy cercana a la programada en 5.9 millones, comercializando al mes de junio 471.6 millones de litro de leche, implicando un avance del 48.7 % en función a la meta anual definida.

De conformidad a estos datos y recordando la problemática financiera que enfrenta la empresa expresada por su Director General en su pasada entrevista con esta Comisión Legislativa, la ampliación de los 80.0 ms ya confirmada, representa sólo el inicio de una serie de ampliaciones que deberán realizarse en los meses venideros para posibilitar la solvencia de su operación. En el texto de este Informe, no se incorpora comentario alguno sobre este agudo problema.

### **Adquisición de Leche Nacional**

En complemento al inciso anterior, en este segundo programa operado por LICONSA se conservan al segundo trimestre de 2007 los 150.0 mp anotados para su desarrollo en el Primer Informe Trimestral, ejerciendo al cierre de junio de 2007 la totalidad del recurso anual asignado, dejando entrever en buena medida el problema financiero que envuelve a la empresa, el cual exigirá en el futuro próximo también ampliaciones presupuestales para este programa.

En la versión original del programa para 2007, se prevé la adquisición de 500.0 millones de litros de leche nacional, comprando a junio de 2007 únicamente 175.3 millones, proporción que implica el 35.0 % de lo establecido para el año, con el agravante de haberse ya erogado la totalidad del recurso disponible para los 12 meses del año.

En este apartado sí se aborda el problema, mencionando que en junio el Consejo de Administración de la Empresa acordó tramitar una extensión presupuestal ante la SHCP del orden de 458.0 mp, para solventar el desfase financiero provocado esencialmente por el desorbitado incremento del precio de la leche en el mercado.

## **DICONSA.**

### **Abasto Rural.**

En el presupuesto original se le asignan al programa 750.0 mp, mismos que presenta en el Primer Informe Trimestral, distinguiéndose en esta segunda versión una cantidad de 900.0 mp, implicando una ampliación de recursos de 150.0 mp. Al cierre de junio de 2007 se reporta la erogación total de todos los 900.0 mp, implicando por consiguiente la imperiosa necesidad de otorgarle mayores asignaciones presupuestales en los siguientes meses.

En las metas definidas para 2007, por primera vez expuestas, se señala la operación de tiendas en 8 717 localidades, cubriendo a la fecha del cierre de este informe el 43.2 %. Además se establece la operación de 18 800 tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad, cubriéndose al sexto mes el 84.7 % de la meta anual.

En el texto del apartado no se incorpora ninguna referencia a su estructura presupuestal, sin mencionar las causas de la ampliación, el destino de los recursos y la razón de haberse agotado los recursos anuales a la mitad del año, con las implicaciones subsecuentes.

### **Apoyo Alimentario.**

Este programa conserva, al segundo trimestre de 2007, la misma asignación de 350.0 mp otorgados en su presupuesto original, ejerciendo al cierre de junio de 2007 la cantidad de 172.9 mp.

Se establece que con 300.0 mp se apoyarán a 111.1 mil hogares, destinándose 50.0 mp para gastos de operación, representando el 14.2 % del monto asignado. Con esta postura se refuerza, de nueva cuenta, la imperiosa necesidad de precisar el monto del

gasto destinado a la operación de los programas del sector, desglosando sus partidas, ya que priva la impresión de que en la actualidad es excesivo.

En un cuadro específico se relaciona el número de hogares atendidos por el programa en cada entidad federativa, sumando 97.7 mil beneficiarios, otorgándose en su gran mayoría el apoyo en efectivo, con una presencia mínima de apoyo en especie.

## **FONHAPO.**

### **Tú casa.**

En el PEF original de 2007 se le asignan 1,595.1 mp, cantidad que mantiene al primer trimestre, recibiendo en el trayecto del segundo trimestre una ampliación de 217.9 mp, ascendiendo sus recursos fiscales otorgados a 1,813.0 mp, de los cuales solo ejerció a junio de 2007 la cantidad de 349.9 mp, cifra que representa el 19.3 % de su nueva disponibilidad presupuestal.

De conformidad a sus Reglas de Operación, la distribución de los recursos se efectúa en un 25.0 % a partes iguales entre todas las entidades federativas y el 75.0 % de conformidad a una fórmula en la cual prevalece el indicador de rezago habitacional. El Programa otorga apoyo crediticio en las siguientes vertientes: adquisición o edificación de vivienda, ampliación, mejoramiento y edificación en zona rural; con sus correspondientes montos determinados en su normatividad.

Para 2007 se establece como meta la entrega de 56.7 mil acciones de subsidios. En el apartado de metas se indica que al término de junio se ejercieron 278.9 mp, destinando de esta cantidad 236.5 mp a subsidios de vivienda nueva y los 41.8 restantes a ampliaciones y mejoramiento de vivienda, alcanzando la promoción de 15.0 acciones de subsidios.

En el apartado de avance presupuestal se reitera dicha información, adjuntando varias indicaciones de adecuaciones presupuestales, cuya explicación no permite identificar su sentido. Empero en el cuadro resumen se precisa que al término del trimestre reportado se ejercieron 349.9 mp., ofreciendo una doble información cruzada que confunde la presentación del dato real al respecto. Al final se aclara que la demora en el ejercicio del presupuesto, obedece a la rectificación de sus reglas de Operación que concluyo el 7 de junio de 2007.

### **Vivienda Rural.**

A este programa se le canalizan 509.0 mp en el presupuesto original, observándose una reducción de 10.2 mp en este Segundo Informe Trimestral, razón por la cual su disponibilidad es ahora de 498.8 mp, sin registrarse ninguna erogación al final del sexto mes del año.

En su normatividad se presentan las mismas características para la definición de la distribución de los recursos, planteándose como meta para 2007 la realización de 38.2 miles de subsidios. En su texto se menciona que se han recibido propuestas por 540.9 mp equivalentes a 74.3 mil subsidios de todas las entidades federativas.

De igual forma se señala que se promovió la modificación de las Reglas de Operación del programa, con el propósito de incorporar a las Delegaciones Federales de SEDESOL como instancias ejecutoras del programa, cambio que permitirá atender de mejor forma las demandas de la población. La modificación continúa en trámite, situación que explica la inmovilidad de los recursos.

En relación a las adecuaciones presupuestales, se indica que los 10.2 mp sustraídos de sus recursos se transfirieron a la SEDESOL por concepto de gastos indirectos.

## **FONART.**

### **Apoyo a Artesanos.**

En el presupuesto original se le otorgan 70.4 mp, cantidad que prevalece al segundo trimestre del año, ejerciendo al sexto mes solo 18.1 mp, implicando un 25.7 % del total, cifra que evidencia un rezago en su operación. Al respecto se especifica que el recurso no ejercido, ya se encuentra comprometido, debiéndose adecuar al presupuesto calendarizado.

La población objetivo del Programa se vincula a los productores de artesanías de escasos recursos que habitan en localidades marginadas. Las metas para 2007 se determinan en adquirir mercancía por un total de 25.0 Ms, apoyando a 11.5 mil artesanos. Al término del segundo trimestre se reporta la atención a 4.1 mil artesanos, se capacitaron a 6.7 mil beneficiarios y se entregaron créditos a 996 artesanos, efectuándose además 151 concursos.

## **INAPAM.**

### **Atención a Adultos Mayores.**

De los 242.4 mp asignados en el PEF, al final de junio erogó 103.6 mp, cubriendo en buena medida la meta establecida. En términos anuales se establece la atención a 4.7 millones de adultos, mediante la instrumentación de muy diversas actividades, reportando avances aceptables en sus diferentes vertientes.

**NOTA:** Ver Cuadro Resumen del ejercicio del Ramo 20, hasta el segundo trimestre de 2007.



**RAMO 20 SEDESOL  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007**

PROGRAMAS	PRESUPUESTO (Millones de pesos)				
	ORIGINAL (a)	MODIFI CADO 2 TRIM (b)	CALENDA RIZADO (JUN) (c)	EJERCI DO (JUN) (d)	% AVANCE FIN. (d / c)
<b>TOTAL CON SUBSIDIO</b>	<b>33 318.4</b>	<b>35 892.9</b>	<b>15 597.4</b>	<b>14 637.8</b>	<b>93.8</b>
<b>D. SOCIAL Y HUMANO</b>	<b>10 106.4</b>	<b>10 106.4</b>	<b>4 072.4</b>	<b>3 887.7</b>	<b>95.4</b>
EMPLEO TEMPORAL	3 19.4	319.4	124.9	97.20	77.9
OPCIONES PRODUCTIVAS	9 00.0	900.0	472.2	428.2	90.7
MICROREGIONES	9 40.0	940.0	410.7	338.6	82.4
JORNALEROS AGRICOLAS	1 60.0	160.0	80.0	59.0	73.8
3X1 MIGRANTES	220.0	220.0	105.1	79.40	75.6
ADULTOS MAYORES	6 550.0	300.0	196.9	111.5	56.7
ADUL MAY ZONAS RURLES		6 250.0	2 284.9	2 477.2	108.4
JOVENES POR MEXICO	17.0	17.0	4.7	4.3	89.1
GUARDERIAS	1 000.0	1 000.0	393.0	292.3	74.4
<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>3 190.4</b>	<b>3 078.0</b>	<b>1 014.4</b>	<b>835.2</b>	<b>82.3</b>
HABITAT	2 190.4	2 078.3	853.7	760.5	89.1
ESPACIOS PUBLICOS	1 000.0	999.7	160.7	74.7	46.4
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>15 608.0</b>	<b>17 857.2</b>	<b>7 995.5</b>	<b>7 854.4</b>	<b>98.4</b>
<b>ENTREGA DE APOYOS</b>	<b>13 703.2</b>	<b>15 857.2</b>	<b>7 401.8</b>	<b>7 271.4</b>	<b>98.2</b>
APOYO ALIMENTARIO	10 830.1	10 756.2	5 256.8	5164.6	98.2
APOYO ADULTOS	2 720.0	2 029.3	608.9	606.3	99.6
APOYO ENERGETICO		2 918.5	1 428.9	1 393.3	97.5
JOVENES OPORTUNIDAD	153.1	153.1	107.2	107.2	100.0
<b>GASTO OPERATIVO</b>	<b>1 904.7</b>	<b>2000.0</b>	<b>583.7</b>	<b>583.0</b>	<b>100.0</b>
GASTO ADMINISTRATIVO	630.5	630.0	163.4	162.7	99.6
REVISION PADRON	445.1	460.5	166.8	166.8	100.0
PAGO COMISIONES	759.8	840.1	252.2	252.2	100.0
EVALUACION	69.3	69.3	1.3	1.30	100.0
<b>INDESOL</b>	<b>396.7</b>	<b>396.7</b>	<b>181.5</b>	<b>162.7</b>	<b>89.6</b>
COINVERSION SOCIAL	196.7	196.7	94.0	81.4	86.5
APOYO A MUJERES	200.0	200.0	87.5	81.3	93.0
<b>LICONSA</b>	<b>500.0</b>	<b>580.0</b>	<b>353.3</b>	<b>353.3</b>	<b>100.0</b>
ABASTO		430.0	203.3	203.3	100.0
ADQUISICION	500.0	150.0	150.0	150.0	100.0
<b>DICONSA</b>	<b>1100.0</b>	<b>1250.0</b>	<b>1072.9</b>	<b>1072.9</b>	<b>100.0</b>
ABASTO	750.0	900.0	900.0	900.0	100.0
APOYO ALIMENTARIO	350.0	350.0	172.9	172.9	100.0
<b>FONHAPO</b>	<b>2 104.1</b>	<b>2311.8</b>	<b>765.5</b>	<b>349.9</b>	<b>45.7</b>
TU CASA	1 595.1	1813.0	702.2	349.9	49.8
VIVIENDA RURAL	509.0	498.8	63.3		0.0
<b>FONART</b>	<b>70.4</b>	<b>70.4</b>	<b>28.8</b>	<b>18.1</b>	<b>62.2</b>
<b>INAPAM</b>	<b>242.4</b>	<b>242.4</b>	<b>113.1</b>	<b>103.6</b>	<b>91.6</b>